



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE QUERÉTARO

SECRETARÍA
DEL PODER JUDICIAL



INSTRUCCIONES.- Especificar lo solicitado en lo referente al puesto, cargo, comisión, actividades o labores que desempeña, en órganos, directivos o de gobierno, en organizaciones con fines de lucro (empresas), o civil, en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas o de consultoría que el declarante pague o no reciba remuneración por esta participación.

ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍAS

ELIMINADO 3

NINGUNO

PROCESO LABORAL

1. EMPLEADO PÚBLICO 2. FANTASÍA 3. EMPLEADO 4. SUBEMPLEADO 5. OBRERO 6. OTRO (ESPECIFICAR)

TIPO DE ENTIDAD JURÍDICA

1. INSTITUCIÓN DE SERVICIO PÚBLICO 2. SOCIEDAD O ASOCIACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS 3. FUNDACIÓN 4. ASOCIACIÓN BENÉFICA 5. ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE SERVIDORES PÚBLICOS 6. ASOCIACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS 7. ASOCIACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS 8. OTRO (ESPECIFICAR)

NATURALEZA DEL VÍNCULO

1. SOLO 2. COLABORACIÓN 3. OTRO (ESPECIFICAR)

TIPO DE COLABORACIÓN O APOORTE

1. CAPITAL 2. SERVICIO PROFESIONAL 3. PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA 4. OTRO (ESPECIFICAR)

NOMBRE DE LA ENTIDAD

EMPRESA, ASOCIACIÓN, SOCIEDAD, ETC.

Ubicación

Ciudad y Población, Estado, País

Tipo de Entidad Jurídica

Naturaleza del Vínculo

Antecedencia del Vínculo (Especificar, meses/años)

Participación en la Dirección o Administración (Mencione cargo(s), la función que desempeña actualmente)

SI NO ANTES DEL SERVICIO PÚBLICO
SI NO DESPUÉS DEL SERVICIO PÚBLICO

Frecuencia Anual

Tipo de Colaboración o Aporte

Observaciones o aclaraciones

Firma Servidor Público

SI LOS ESPACIOS DE ESTE RUBRO SON INSUFICIENTES, HACER FOTOCOPIA Y ANEXARLA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. CONGRESO DEL ESTADO
 LEGISLATIVO
 DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA



Instrucciones: En caso de cualquier conocimiento de un posible conflicto de interés de su cónyuge, concubina, concubina o ya dependientes económicos pre-puesto, cargo, comisión, actividades o poderes que desempeñe en órganos directivos o de gobierno en organizaciones con fines en lucro (empresas), o bien, en asociaciones, sociedades, consejos, actividades financieras o de consultoría que el declarante pague o se reciba una remuneración por esta participación conforme a lo siguiente:

PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL CÓNYUGE O CONCUBINA/CONCUBINO Y DEPENDIENTES ECONÓMICOS

ELIMINADO 3

Tipo de Participación o Contrato

1. PARTICIPACIÓN FINANCIERA EN CASH CAPITAL 2. PARTICIPACIÓN EN TRABAJO 3. PARTICIPACIÓN EN SERVICIOS O EN BIENES MUEBLES O INMUEBLES 4. PARTICIPACIÓN EN ENTIDADES

Tipo de Sociedad o Persona que participa o con la que se contrata

1. SOCIEDAD ANÓNIMA 2. SOCIEDAD EN COMANDITA 3. ASOCIACIÓN CIVIL 4. OTRA PERSONA O ENTIDAD

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA, EMPRESA O SOCIEDAD

DIRECCIÓN (CALLE Y POBLACIÓN, ESTADO, PUEBLA Y PAÍS)

FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD O EMPRESA

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO (E/SU CASO)

SECTOR O INDUSTRIA (E/SU CASO)

TIPO DE PARTICIPACIÓN O CONTRATO

TIPO DE PARTICIPACIÓN O CONTRATO

TIPO DE SOCIEDAD EN LA QUE PARTICIPA O CON LA QUE SE CONTRATA

PARTICIPACIÓN ECONÓMICA O FINANCIERA (MARCAR CON UNA X LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA PERTINENTE)

SI NO ANTES DEL SERVICIO PÚBLICO
 SI NO DESPUÉS DEL SERVICIO PÚBLICO

SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA, ESPECIFICAR LA ACTIVIDAD DE LA PARTICIPACIÓN O CONTRATO (ARCE)

OBSERVACIONES O ACLARACIONES

FIRMA SERVIDOR PÚBLICO

SI LOS ESPACIOS DE ESTA RUBRICA SON INSUFICIENTES, SE PERMITE USAR FOLIOS ADICIONALES.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO FEDERAL
 COMISIÓN FEDERAL DEL ELECTORADO

AUTENTICA
 SUPERIOR DEL ESTADO



DATOS PERSONALES

Con fundamento en los artículos 6º y 7º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción I) de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 1º INC, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1º 3 fracciones XI y XVII, 23, 84 fracción XVII inciso a) y f), 125 y 126, 138 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, disposiciones relativas al tratamiento, protección, seguridad y resguardo de la información confidencial de datos personales, en posesión de los cuales susgiero la información contenida en la Declaración de Situación Patrimonial suscrita ante esta Auditoría Superior del Estado, cuenta con la garantía de confidencialidad por tratarse de información de carácter personal que tiene la calidad de confidencial del Servicio Público, razón por la cual no puede hacerse pública dicha información, salvo se otorgue autorización expresa del Servidor Público, o de su representante legal.

Así mismo, para dar a conocer su información contenida en la Declaración de Conflicto de Interés presentada ante esta Auditoría Superior del Estado, de manera íntegra se requiere autorización expresa del Servidor Público, o de su representante legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por lo que se le pregunta lo siguiente:

¿Otro/a no consentimiento para hacer pública sus datos personales contenidos en su Declaración de Conflicto de Interés?

SI NO

_____ D.L.P., A _____ DE _____ DE 20____

Juan Alejandro Morán Zúñiga
 NOMBRE Y FIRMA



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO



AVISO DE PRIVACIDAD

AVISO DIRIGIDO A TITULARES DE DATOS PERSONALES QUE OBRAN EN POSESIÓN DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Los datos personales recabados en las Declaraciones de Conflicto de Interés, competencia de este Ayuntamiento, sobre privilegiados, reconocidos y intables, por la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí a través del Sistema para el Registro y Control de Declaraciones de Conflicto de Interés, con fundamento en los artículos 4º plénum segundo, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción III y 124 de la Constitución Política de Estado de San Luis Potosí; 3 fracción IV, 101, 104, 105 y 106 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí; artículo 7 fracción XXVII, 12 fracción XXIV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí y los artículos 1, 100, 111 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 3 fracciones IX y XVII, 84 fracción XVI inciso II, 108 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, así como de las Normas para la Protección, Tratamiento, Seguridad y Resguardo de los Datos Personales en Posesión de los Entes Obligados, suscritas el 18 de agosto de 2008, en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, expedidas por la Comisión de Garantía y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, disposiciones relativas al tratamiento, protección, seguridad y resguardo de la información confidencial de datos personales en posesión de los entes obligados de la información contenida en la Declaración de Conflicto de Interés, los datos personales en posesión de los entes obligados de la información, así como, no se podrá entregar a quien la solicite, en su publicación expresa de la persona o personas afectada, o en su representación legal, así como la información de carácter gubernamental ser conocida a las Autoridades que lo requieran para el debido cumplimiento de sus funciones públicas de acuerdo a lo establecido en el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, además de las otras disposiciones previstas en la Ley. El responsable del sistema de acceso a sus datos personales es el Auditor Superior del Estado, a través de la Auditoría Especial de Legalidad mediante el Departamento de Registro y Control Patrimonial, quien tiene su domicilio en calle Pedro Vialto No. 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., correo electrónico: declaredonozabim@ase.slp.gob.mx, teléfono: (444) 244 16 00 extensión 1765.

Es necesario (y) para ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Corrección y Oposición de sus datos personales, ante la Unidad de Información Pública de la Auditoría Superior del Estado, ubicada en Vialto Guerrero, N° 210 Primer Piso, Zona Centro de este Estado, lo anterior se informa en cumplimiento a lo establecido por el artículo 82 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, norma Decima Cuarta de las Normas para la Protección, Tratamiento, Seguridad y Resguardo de los Datos Personales en Posesión de los Entes Obligados, suscritas el 18 de agosto de 2008, en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.

Fortaleciendo, expresamente consentimiento para que mis datos de carácter personal sean utilizados y/o en su levantamiento para las finalidades establecidas en la anterior Leyenda.

Juan Manuel Mendez Rangel
NOMBRE Y FIRMA DEL DECLARANTE

FECHA DE FIRMA

En caso de reproducción de documentos en medios simples o digitales se cobrará cuando proceda, en la forma de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí. La solicitud de acceso, rectificación, cancelación y/o retirada podrá hacerse personalmente o por representante en la Unidad de Información y de datos dependiente y ubicada en el artículo 82 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición formuladas por terceros que no acrediten la representación legal en términos, será asociada un proyecto de que el afectado presente una nueva solicitud por sí o por persona que acredite debidamente su representación legal, de acuerdo a lo establecido en la disposición VI de las normas para la Protección, Tratamiento, Seguridad y Resguardo de los Datos Personales en Posesión de los Entes Obligados. Por razones de seguridad de sus datos personales, se requiere presentar y anexar una copia de identificación oficial con fotografía tanto para solicitar como para recibir la información solicitada, cuando se omita alguno de los requisitos o no se anexa la documentación correspondiente, la entidad deberá proveer el afido para que compare en un plazo no mayor de cinco días hábiles de acuerdo a lo establecido en la Disposición Cuadragésima segunda de las Normas para la Protección, Tratamiento, Seguridad y Resguardo de los Datos Personales en Posesión de los Entes Obligados. Los trámites que se realicen en el periodo de la vigencia de protección de datos personales serán gratuitos. (Artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí). Para sugerencias, dudas o dudas, puede comunicarse a: 444 16 00 extensión 1740 o bien mediante el correo transparencia@ase.slp.gob.mx.

DESCRIPCION DE ELIMINADOS DENTRO DE LA PRESENTE VERSIÓN PUBLICA DE DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES POR CONCLUSION DE ENCARGO.

ELIMINADO 1: SE OMITE LO CORRESPONDIENTE A DATOS DE IDENTIFICACIÓN, UN CONJUNTO DE LETRAS, SÍMBOLOS Y/O NÚMEROS QUE REPRESENTAN LOS DATOS PERSONALES DEL SUJETO EN ESTE CASO EL CORREO ELECTRÓNICO.

ELIMINADO 2: SE OMITE LO CORRESPONDIENTE A RELACIONES FAMILIARES, UN CONJUNTO DE LETRAS Y/O NÚMEROS QUE REPRESENTAN EL NOMBRE DEL CÓNNYUGE, CONCUBINA, CONCUBINO; NOMBRE DE LOS HIJOS; NOMBRE DE LOS HIJOS DEL CÓNNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINO; NOMBRE DE LOS PADRES; NOMBRE DE LOS ABUELOS; NOMBRE DE LOS NIETOS Y BISNIETOS; NOMBRE DE LOS HERMANOS; NOMBRE DE LOS PRIMOS, SOBRINOS Y TÍOS; NOMBRE DE LOS SUEGROS, YERNO, NUERA Y CUÑADOS.

ELIMINADO 3: SE OMITE LO CORRESPONDIENTE A OMITIR O TACHAR EL SEÑALAMIENTO SOBRE LA CASILLA NINGUNO.

ELIMINADO 4: SE OMITE LO CORRESPONDIENTE A ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORIAS, UN CONJUNTO DE LETRAS Y/O NÚMEROS QUE REPRESENTAN EL NOMBRE DE LA ENTIDAD (EMPRESA ASOCIACIÓN O SINDICATO); UBICACIÓN (CIUDAD O POBLACIÓN, ENTIDAD FEDERATIVA O PAÍS); TIPO DE PERSONA JURÍDICA; NATURALEZA DEL VÍNCULO; ANTIGÜEDAD DEL VÍNCULO; PARTICIPACIÓN EN LA DIRECCIÓN O ADMINISTRACIÓN; FRECUENCIA ANUAL; TIPO DE COLABORACIÓN O APORTE.

ELIMINADO 5: SE OMITE LO CORRESPONDIENTE A OBSERVACIONES O ACLARACIONES EMITIDAS POR EL SERVIDOR PÚBLICO OBLIGADO.

ELIMINADO 6: SE OMITE LO CORRESPONDIENTE A PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, UN CONJUNTO DE LETRAS Y/O NÚMEROS QUE REPRESENTAN EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA, EMPRESA O SOCIEDAD; UBICACIÓN (CIUDAD O POBLACIÓN, ENTIDAD FEDERATIVA Y PAÍS); FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD; INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO; SECTOR O INDUSTRIA; TIPO DE PARTICIPACIÓN O CONTRATO; INICIO DE PARTICIPACIÓN DE CONTRATO; TIPO DE SOCIEDAD EN LA QUE SE PARTICIPA O EN LA QUE SE CONTRATA; PARTICIPACIÓN ECONÓMICA O FINANCIERA; ANTIGÜEDAD DE LA PARTICIPACIÓN O CONVENIO.

ELIMINADO 7: SE OMITE LO CORRESPONDIENTE A PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL CÓNNYUGE O CONCUBINA/CONCUBINO Y O DEPENDIENTES ECONÓMICOS, UN CONJUNTO DE LETRAS Y/O NÚMEROS QUE REPRESENTAN EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA, EMPRESA O SOCIEDAD; UBICACIÓN (CIUDAD O POBLACIÓN, ENTIDAD FEDERATIVA Y PAÍS); FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD; INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO; SECTOR O INDUSTRIA; TIPO DE PARTICIPACIÓN O CONTRATO; INICIO DE PARTICIPACIÓN DE CONTRATO; TIPO DE SOCIEDAD EN LA QUE SE PARTICIPA O EN LA QUE SE CONTRATA; PARTICIPACIÓN ECONÓMICA O FINANCIERA; ANTIGÜEDAD DE LA PARTICIPACIÓN O CONVENIO.

FUNDAMENTO LEGAL SOBRE LOS ELIMINADOS PARA LA VERSION PÚBLICA DE LA PRESENTE DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES POR CONCLUSION DE ENCARGO

EN RAZÓN A LO ANTERIOR, LOS DATOS ELIMINADOS VINCULADOS ENTRE SI PERMITE HACER IDENTIFICABLE A SU TITULAR, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS SIENDO QUE ESTE TIPO DE INFORMACIÓN ÚNICAMENTE LE CONCIERNE A ESTE, DEBIDO A QUE A TRAVÉS DE DICHA INFORMACIÓN SE PUEDE ACCEDER A LA PRIVACIDAD, INTIMIDAD, DIGNIDAD Y HONOR, INFORMACIÓN QUE LO DISTINGUE PLENAMENTE DEL RESTO DE LOS HABITANTES Y SU PUBLICIDAD PODRÍA CAUSAR UN SERIO PERJUICIO EN LA VIDA FAMILIAR, ÍNTIMA, PRIVADA Y EFECTIVA DE LA PERSONA, ASÍ COMO SUS DIFERENTES CÍRCULOS SOCIALES. ADEMÁS, LA DIVULGACIÓN DE DICHA INFORMACIÓN NO ES REQUISITO PARA ACREDITAR NINGÚN SUPUESTO DE INTERÉS GENERAL PARA DIFUNDIRLO, SINO POR EL CONTRARIO SU DIFUSIÓN PODRÍA CAUSAR AFECTACIÓN DIRECTA EN SU INTEGRIDAD FÍSICA, PSICOLÓGICA, MORAL PATRIMONIAL Y/O FAMILIAR.

LO ANTERIOR ACOMPAÑADO A LOS ACUERDOS VIGENTES EN MATERIA POR EL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LA **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ** EN SU

ARTÍCULO TERCERO:

LA FRACCIÓN XI, EN LA QUE DEFINE AL DATO PERSONAL COMO:

"TODA INFORMACIÓN SOBRE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE COMO LO ES LA RELATIVA A SU ORIGEN ÉTNICO O RACIAL, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, MORALES O EMOCIONALES, A SU VIDA AFECTIVA Y FAMILIAR, DOMICILIO, NÚMERO TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, PATRIMONIO, IDIOLOGÍA Y OPINIONES POLÍTICAS, AFILIACIÓN SINDICAL, CREENCIAS O CONVICCIONES RELIGIOSAS O FILOSÓFICAS, LOS ESTADOS DE SALUD FÍSICOS O MENTALES, INFORMACIÓN GENÉTICA, PREFERENCIA SEXUAL, Y OTRAS ANALÓGAS QUE AFECTEN SU INTIMIDAD." CONSIDERANDO IDENTIFICABLE A "TODA PERSONA CUYA IDENTIDAD PUEDA DETERMINARSE DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN PARTICULAR MEDIANTE UN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN O UNO O VARIOS ELEMENTOS ESPECÍFICOS, CARACTERÍSTICAS DE IDENTIDAD FÍSICA, PSICOLÓGICA, PSÍQUICA, ECONÓMICA, CULTURAL O SOCIAL".

LA FRACCIÓN XVII QUE DEFINE A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL COMO:

"LA INFORMACIÓN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE REPIERA A DATOS PERSONALES; LA QUE SE REFIERE A LOS SECRETOS BANCARIO, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL CUYA TITULARIDAD CORRESPONDA A PARTICULARES, SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS; ASÍ COMO AQUELLA QUE PRESENTEN LOS PARTICULARES A LOS SUJETOS OBLIGADOS SIEMPRE QUE TENGAN EL DERECHO A ENTREGARLA CON ESE CARÁCTER; Y TODA AQUELLA INFORMACIÓN SUSCEPTIBLE DE SER TUTELADA POR LOS DERECHOS HUMANOS A LA PRIVACIDAD, INTIMIDAD, HONOR Y DIGNIDAD, QUE SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DE ALGUNO DE LOS ENTES OBLIGADOS Y SOBRE LA QUE NO PUEDE REALIZARSE NINGÚN ACTO O HECHO, SIN LA AUTORIZACIÓN DEBIDA DE LOS TITULARES O SUS REPRESENTANTES LEGALES".

LA FRACCIÓN XXXVII QUE DEFINE A LA VERSIÓN PÚBLICA:

"EL DOCUMENTO O EXPEDIENTE EN EL QUE SE DA ACCESO A INFORMACIÓN, ELIMINANDO U OMITIENDO LAS PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS."

LA FRACCIÓN XXVIII QUE DEFINE A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES COMO:

"LA TUTELA DE DATOS PERSONALES EN EJERCICIO DEL DERECHO A LA PRIVACIDAD."

EL ARTÍCULO 23 SEÑALA QUE SON SUJETOS OBLIGADOS A TRANSPARENTAR Y PERMITIR EL ACCESO A SU INFORMACIÓN Y PROTEGER LOS DATOS PERSONALES QUE OBTEN EN SU PODER:

"CUALQUIER AUTORIDAD, ENTIDAD, ÓRGANO Y ORGANISMO DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO, Y JUDICIAL, Y MUNICIPIOS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS PÚBLICOS, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATOS QUE RECIBAN Y EJERCEN RECURSOS PÚBLICOS O REALICEN ACTOS DE AUTORIDAD EN EL ÁMBITO ESTATAL Y MUNICIPAL."

EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VI ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE:

"PROTEGER Y RESGUARDAR LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL."

EL ARTÍCULO 123 SEÑALA:

LOS LINEAMIENTOS GENERALES QUE EMITA EL SISTEMA NACIONAL EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL Y PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, SERÁN DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS.

EL ARTÍCULO 125 EXPRESA:

"CUANDO UN DOCUMENTO CONTENGA PARTES O SECCIONES RESERVADAS O CONFIDENCIALES, LOS SUJETOS OBLIGADOS, PARA EFECTOS DE ATENDER UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, DEBERÁN ELABORAR UNA VERSIÓN PÚBLICA EN LA QUE SE TESTEN LAS PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, INDICANDO SU CONTENIDO DE MANERA GENÉRICA Y FUNDANDO Y MOTIVANDO SU CLASIFICACIÓN."

ASÍ COMO EL ARTÍCULO 138,

"SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE. LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL NO ESTARÁ SUJETA A TEMPORALIDAD ALGUNA Y SÓLO PODRÁN TENER ACCESO A ELLA LOS TITULARES DE LA MISMA, SUS REPRESENTANTES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA ELLO. SE CONSIDERA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: LOS SECRETOBANCARIO, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDA A PARTICULARES, SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS. ASÍ MISMO, SERÁ INFORMACIÓN CONFIDENCIAL AQUELLA QUE PRESENTEN LOS PARTICULARES A LOS SUJETOS OBLIGADOS, SIEMPRE QUE TENGAN EL DERECHO A ELLO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS LEYES O LOS TRATADOS INTERNACIONALES."

AUNADO A LO ANTERIOR, SIRVA DE SUSTENTO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIONES IX Y X, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 25 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, ASÍ COMO EN LOS PRECEPTOS 3 FRACCIÓN VIII Y IX, 4, 5, 8, 14, 15, 19, 27, 29, 32, 35 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO, DEL NUMERAL SEGUNDO FRACCIÓN XVIII; CAPÍTULO SEXTO Y NOVENO, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-03, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE ABRIL DEL 2016.

ASÍ LO ACORDÓ EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN SESIONES ORDINARIAS, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 Y DÍA TRES DE JUNIO DEL 2019 RESPECTIVAMENTE, EN CONCORDANCIA A LOS ACUERDOS NACIONALES Y ESTATALES VIGENTES EXPRESADOS.